

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 165

CELEBRADA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1954



Acta de la sesión número ciento sesenta y cinco celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas y treinta minutos del lunes 29 de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro con asistencia del Sr. Vice Rector, Lic. González, del Sr. Secretario General, de los Sres. Decanos, Dra. Gamboa, Dr. Wender, Dr. Bolaños, Dr. Morales, Lic. Fournier, Prof. Trejos, Prof. Portuguez, Ing. Peralta, Ing. Baudrit y del Representante Estudiantil Sr. Carlos Robert.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión N° 0163.

ARTICULO 02. La Facultad de Odontología comunica que la Srta. Norma Zeledón Pérez ha cumplido con los requisitos necesarios para recibir el título de Doctora en Cirugía Dental. Se le recibe el juramento constitucional.

ARTICULO 03. La Facultad de Filosofía y Letras envía sus solicitudes de renovación de contratos y de acuerdo de nuevos para profesores de medio tiempo y tiempo completo.

Lo mismo hacen las Facultades de Odontología y de Ciencias.

La Dra. Gamboa notifica al Consejo que la Profesora. Vivienne Rivera presentó su informe al decanato de su Facultad con fecha de hoy.

A petición del Ing. Peralta, se declara que pueden enviarse las solicitudes de renovación de contratos antes del informe correspondiente.

Se acuerda recoger las solicitudes que lleguen y remitirlas para su estudio a la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 04. La Comisión Especial encargada de planear un nuevo sistema de pago de matrícula rinde informe en el sentido de que la cuota anual de matrícula debe dividirse en dos pagos iguales, uno al matricularse y el otro al comenzar el segundo semestre.

Se promueve una larga discusión sobre el punto, argumentando la Dra. Gamboa, el Dr. Bolaños y el Representante Estudiantil que no se puede tratar de ordenar a la Universidad sacrificando a los estudiantes, los cuales se verían perjudicados con la concentración del pago en sólo dos cuotas.

Otros Sres. Decanos, el Secretario General y el Sr. Vicerrector se manifiestan a favor del dictamen, argumentando que en la Universidad sólo paga el que puede, dado que existe el sistema de exención de matrícula; además la reforma beneficia a los estudiantes porque los libra del peligro de ser separados de la Universidad por falta de pago.

Se aprueba la fórmula, con la oposición de la Dra. Gamboa, el Dr. Bolaños, el Prof. Portuguez y el Representante Estudiantil Sr. Robert.

En cuanto a otros extremos del dictamen, se acuerda que el alumno pueda pagar la primera cuota con multa del 25% dentro de los quince días siguientes al cierre de la matrícula y que para pagar la segunda sin multa tenga los primeros quince días del segundo semestre; el siguiente mes podrá pagar con 25% de multa y de allí en adelante con 50%, debiendo cancelar todas sus obligaciones para poder recibir su calificación final.

Se acuerda solicitar a la misma Comisión, integrada por el Lic. Fournier, el Prof. Trejos, el Dr. Morales y el Sr. Contador, el texto definitivo de la reforma al artículo 85 del estatuto de acuerdo con las ideas expuestas.

ARTICULO 05. La Comisión nombrada para investigar la denuncia del Sr. Bernardo Porras informa:

“San José, 25 de noviembre de 1954. Señores Miembros del Consejo Universitario. Presente. Estimados señores: Por este medio, los suscritos nombrados por el Consejo Universitario para investigar la denuncia hecha por el estudiante don Bernardo Porras Paniagua, en relación con el nombramiento de la señora Hilda Jiménez Casorla auxiliar de la Biblioteca de Biología Tropical, elevamos a conocimiento de ustedes el informe correspondiente.

El señor Porras considera mal hecho tal nombramiento porque se hizo caso omiso de los requisitos que la Bolsa de Trabajo exige a quienes aspiran a puestos dentro de la Universidad, entre los cuales hay dos importantes: solicitud de empleo y examen.

Al respecto nos permitimos hacer las siguientes observaciones:

1.- La Bolsa de Trabajo, tal como la ha definido el Director del Departamento de Bienestar y Orientación, es un organismo encargado de establecer conexiones entre los estudiantes que desearan trabajar y los posibles “empleadores”.

2.- Los informes del Departamento de Bienestar respecto a de las solicitudes que los estudiantes hagan a la Bolsa no obliga al Consejo Universitario a tomarlos en cuenta en todos los casos. A veces la naturaleza de las funciones y servicios de un Departamento o de una sección, la experiencia y la política que se desee seguir, impiden nombrar los recomendados por el D.B.O.

3.- El Consejo Universitario siempre que ha sido posible y conveniente ha aceptado como elementos de juicio para hacer los nombramientos los informes del D.B.O.

4.- En lo que hace relación con el nombramiento de la señora Hilda Jiménez Casorla se tomó en cuenta el criterio externado en diversas oportunidades por quienes han tenido a su cargo la Dirección de la Biblioteca; para servir en ella se necesitan personas especializadas y que trabajen tiempo completo. Esta política administrativa riñe en no pocas ocasiones con el tipo de servicio que están en capacidad de dar los estudiantes que hasta el momento han trabajado en la biblioteca. En verdad buscan esos empleos (auxiliar de biblioteca) para ganar una cierta cantidad de colones y ayudarse mientras estudian. Apenas se les presentan mejores oportunidades dejan los puestos sin importarles las consecuencias que de ello puede derivar la Biblioteca.

5.- En la escogencia y nombramiento de la señora Jiménez Casorla se tomaron en cuenta los exámenes hechos a ella por la Directora de la Biblioteca y el doctor Ettore De Girolami, interesado en el asunto porque a la Biblioteca de Biología Tropical forma parte, desde el punto de vista científico, del departamento que dirige.

Atendiendo a las razones expuestas consideramos que el nombramiento recaído en la señora Jiménez Casorla fue bien hecho. Nos permitimos también hacer conocer del Consejo el punto de vista a la señorita Nelly Koper en relación con la política que de ahora en adelante debe seguirse en el nombramiento de auxiliares de la Biblioteca.

De ustedes atentos y seguros servidores,

f) Fabio Baudrit

f) Carlos Monge Alfaro.”

f) Rodolfo Silva

Se aprueba el pronunciamiento de la Comisión y se acuerda comunicarlo así al interesado.

ARTICULO 06. El Sr. Rolando Angulo Zeledón solicita autorización para presentar exámenes de la materia Economía Política, que tomó en Ciencias Económicas, en la Facultad de Derecho de la cual es alumno regular.

Se autoriza en principio, sujeto a aprobación de la Facultad de Derecho. Para estudiar en general el caso de presentación de exámenes en escuela distinta a la que recibe la escolaridad, se comisiona al Lic. González y al Prof. Monge.

ARTICULO 07. El Jefe del Departamento de Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores comunica que a principios del año próximo llegará al país para conversar sobre Asistencia Técnica para la Escuela de Medicina

el Dr. Stanford F. Farnsworth representante para la Zona III de la Oficina Sanitaria Panamericana.

Se acusa recibo y se toma nota.

ARTICULO 08. El Sr. Director Administrativo de Educación Pública consulta:

“San José, 22 de noviembre de 1954. Señor Profesor don Carlos Monge Alfaro. Secretario General de la Universidad Ciudad. Señor Secretario General: Para corresponder a una consulta formulada ante esta Dirección Administrativa, me permito someter a su estimable consideración el siguiente asunto:

El Decreto Ejecutivo N° 19 de fecha 16 de julio de 1942 establece lo siguiente: “Artículo 1°. Los Profesores Aspirantes que, al iniciarse el curso de 1941, tenían cumplidos cinco años de servicio en la Segunda Enseñanza, podrán obtener el título de Profesores de Estado en el ramo de su especialidad de acuerdo con los trámites y requisitos que prescriben los decretos N° 25 de 1° de diciembre de 1916 y N° 5 de 12 de marzo de 1938, según proceda. Artículo 2°. El título será extendido por el Consejo Universitario una vez que la Junta de Directores de Colegios de Segunda Enseñanza haya aprobado al solicitante conforme a las disposiciones de los decretos dichos.”

Un profesor que, según consta en los libros de Actas de la Junta de Directores de Segunda Enseñanza, cumplió en su oportunidad con todos los requisitos que se indicaban en los Decretos N° 25 de 1° de diciembre de 1916 y N° 5 de 12 de marzo de 1938 para optar el Título de Profesor de Estado, excepto la realización de una práctica supervisada; puede en la actualidad acogerse a lo estipulado en el artículo 2° del Decreto N° 25 de 16 de julio de 1942.

Agradeciéndole la atención que se sirva dar a esta comunicación, me suscribo del señor Secretario General, atento servidor,

f) Fernando Chaves A., Director Administrativo de Educación Pública.”

Se acuerda pasar la consulta al Asesor Legal de la Universidad para que informe.

ARTICULO 09. A solicitud del mismo, se prorroga permiso del Dr. Ernesto Wender para estar ausente un año más de su Cátedra Historia de la Cultura II y III, Facultad de Filosofía y Letras, así como el ejercicio del respectivo suplente Claudio Gutiérrez Carranza.

ARTICULO 10. A solicitud de la Facultad de Ciencias, se prorroga permiso de su Secretario, Carlos A. Echandi, por el resto del año, así como también el nombramiento interino para el mismo puesto del Sr. Álvaro López González.

ARTICULO 11. La Facultad de Filosofía y Letras solicita interpretación del Art. 72 del Estatuto; pregunta quién debe pasar lista, si la Dirección de la Escuela o el Profesor de la materia.

Se acuerda contestarle que el Profesor de la materia, y adicionar el artículo 59, atribuciones del Profesor, del mismo Estatuto, con un inciso que diga: "Pasar lista de los alumnos de las secciones a su cargo al comenzar cada lección".

ARTICULO 12. El Dr. Carlos Martínez Durán pide se le envíe detalle de los gastos en los últimos años en becas de estudiantes de medicina así como también del presupuesto de la Universidad con especificación de partidas totales de cada una de las Escuelas y posible monto del presupuesto de la Medicina para instalaciones primeras y sostenimiento.

Se acuerda consultar ambos puntos respectivamente al Ministerio de Educación y al Sr. Contador de la Universidad.

ARTICULO 13. El Conservatorio solicita se mantengan vigentes los artículos 97 y 115 del Reglamento propio.

Se acuerda contestarle que se mantendrán esos artículos.

ARTICULO 14. El Ing. Padilla envía su informe sobre sobrante de lámparas en la construcción del edificio de Ingeniería, tal como se le había solicitado.

Se toma nota.

ARTICULO 15. La Prof. Virginia Zúñiga escribe sobre facilidades que ofrece la Universidad de Tulane a estudiantes de Castellano.

Se acuerda pedirle aclaración sobre tales facilidades, a fin de comunicar lo concerniente al Colegio de Licenciados en Filosofía y Letras y a la respectiva Facultad.

ARTICULO 16. El D.B.O. trasmite solicitud de la Sección de Educación Física para que se autorice la suma de ¢500.00 para reconstituyentes, traslado y entrenamiento del grupo deportivo que viajará a Guatemala.

Se pasa a la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 17. El D.B.O, solicita se concedan vacaciones a la Srta. Hilda Pepa Echandi del 15 de Diciembre al 15 de Enero.

Se acuerda de conformidad.

ARTICULO 18. El Sr. Jorge A. Larios pregunta si el examen de admisión presentado el año próximo puede servir para ingresar a la Universidad el año siguiente.

Se acuerda contestarle que sí, con excepción del examen médico.

ARTICULO 19. Se rifan los mejores promedios entre las Escuelas, resultando favorecido el Sr. Edgar Jiménez Andreoli de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, a quien se entregará la medalla del mejor alumno de 1953.

ARTICULO 20. Se da por recibida nueva oferta para la Licitación N° 14, presentada fuera de tiempo, del Sr. Humberto Coto Coronado.

El Sr. Vicerrector informa que en la próxima sesión será presentado el informe de la Comisión que estudió las ofertas de esta licitación.

ARTICULO 21. El Sr. Vicerrector pide ratificación del nombramiento que hizo de Comisión de Enlace con el Instituto de Ciencias Agrícolas de Turrialba, integrada por el Ing. Fabio Baudrit, el Prof. Carlos Monge y el Ing. Guillermo Yglesias.

Se ratifica el nombramiento.

ARTICULO 22. Se entra a discutir el proyecto sobre obtención de créditos en la Escuela de Temporada.

La Dra. Gamboa se manifiesta a favor de un sistema abierto, para que todos los alumnos que lo deseen puedan seguir los cursos que se establezcan.

El Prof. Trejos y el Ing. Baudrit se manifiestan en el mismo sentido.

Finalmente, por moción del Lic. González, se acuerda agregar al Reglamento de la Escuela de Temporada un artículo que diga:

“Los cursos de la Escuela de Temporada podrán tener equivalencia académica cuando sean propuestos por las Facultades para cada caso con todos los detalles necesarios del Consejo Universitario”.

ARTICULO 23. El Dr. Morales, en nombre de la Facultad de Ciencias, pide revisión del acuerdo de nombramiento del Sr. Pedro Morera como auxiliar de la cátedra de Histología, por error de procedimiento, ya que la solicitud respectiva no vino por conducto de la Facultad, y por defecto de fondo, ya que el Sr. Morera no tiene tiempo para servir ese puesto.

Se revoca el acuerdo tomado.

ARTICULO 24. La Dra. Gamboa informa que su Escuela ha desistido de la celebración del baile del segundo semestre.

ARTICULO 25. Los Sres. Decanos de Ciencias y de Derecho informan que han dispuesto que los porteros de sus Escuelas tengan un sábado libre cada uno, alternando, ya que son muchas las horas que trabajan durante la semana.

Se ratifica lo dispuesto por dichos Sres. Decanos.

ARTICULO 26. El Ing. Baudrit informa que los ex dueños de los lotes comprados por la Universidad en San Pedro tienen dificultades porque la Municipalidad de Montes de Oca los sigue considerando como propietarios de los mismos.

Se encarga al Asesor Legal de la Universidad para tomar las providencias del caso para enmendar esa anomalía.

ARTICULO 27. Se acuerda recordarle al Ing. Padilla que debe presentar a la mayor brevedad posible presupuesto para la adición en el tercer piso del edificio de la Escuela de Agronomía.

ARTICULO 28. Por moción del Prof. Trejos, se acuerda realizar gestiones ante la oficina de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas para que la prórroga del contrato de la Dra. Llanusa sea vista en primer lugar en el plan de ayuda a la Universidad en 1955, en el caso de que la solicitud para un técnico en Investigaciones Sociales haya sido canalizada hacia la UNESCO y aceptada por ésta.

A las doce horas y treinta minutos se levanta la sesión.

Gonzalo González González
Vice-Rector

Carlos Monge Alfaro
Secretario General